

Peticionario: Doña Esperanza Casas Otero.
 Vivero denominado: «Su» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 29 de octubre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 315).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Padín Camaño.

Peticionario: Don José María Oliveira Hermo.
 Vivero denominado: «O. H. número 1» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 193).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Castro Miguéns.

Peticionario: Don Alvaro Refojos Pérez.
 Vivero denominado: «Caterine número 2» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 5 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Doña Josefa Rodríguez Pombal.

Peticionario: Don Manuel Abuín Braña.
 Vivero denominado: «Luna» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don José Bermúdez Segade.

Peticionario: Don José Manuel Barreiro del Río.
 Vivero denominado: «Ferradas número 3» (ostra).
 Orden ministerial de concesión: 24 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 103).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Doña María Eugenia Alvarina Meura.

Peticionario: Don Blas Carles Arques.
 Vivero denominado: «Carles» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 17 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 288).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Doña Josefa y don Blas Carles Arques.

Peticionario: Doña Rosa Conde Conde.
 Vivero denominado: «M. C. J. número 2» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 6 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 161).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Caamaño Conde.

Peticionario: Doña Dolores Valladares Lores.
 Vivero denominado: «Lores II» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 6 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 209).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Doña María del Carmen Prol Padín.

Peticionario: Don Manuel Caamaño Conde.
 Vivero denominado: «C. S. número 3» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Caamaño Conde.

Peticionario: Don Manuel Caamaño Conde.
 Vivero denominado: «Sito» (mejillón).
 Orden ministerial de concesión: 11 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 183).
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
 Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Caamaño Conde.
 Son treinta y uno (31) los relacionados.

22846 RESOLUCION de 8 de junio de 1982, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan de conservación de suelos del término municipal de Sacada del Río, en la provincia de Cuenca.

A instancia de los propietarios del término municipal de Sacada del Río (Cuenca), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el mismo concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha tramitado por la Sección de Conservación de Suelos una ampliación del plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado su conformidad los interesados. Las obras incluidas en la ampliación del plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional tercera de la Ley de 21 de julio de 1971 y el artículo 1.2 y disposición final séptima del Decreto-ley de 28 de octubre de 1971, este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado:

Primero.—Queda aprobada la ampliación del plan de conservación del suelo agrícola del citado término municipal de una extensión de 2.345 hectáreas quedando afectadas 128 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 1.893.473 pesetas de las que 1.311.254 pesetas serán subvencionadas y las restantes 582.219 pesetas a cargo de los propietarios.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios, en el caso de que estos no las realicen.

Madrid, 8 de junio de 1982.—El Director, José Miguel González Hernández.

22847 RESOLUCION de 8 de junio de 1982, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan de conservación de suelos de la finca «La Cabra Baja», de los términos municipales de Monesterio y Calera de León en la provincia de Badajoz.

A instancia del propietario de la finca «La Cabra Baja», de los términos municipales de Monesterio y Calera de León (Badajoz), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola y a tal fin se ha tramitado por la Sección de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado su conformidad el interesado. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional tercera de la Ley de 21 de julio de 1971, y el artículo 1.2 y disposición final séptima del Decreto-ley de 28 de octubre de 1971, este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el plan de conservación del suelo agrícola de la citada finca de una extensión de 240 hectáreas quedando afectada la totalidad de la superficie.

Segundo.—El presupuesto es de 13.983.355 pesetas de las que 4.907.623 pesetas serán subvencionadas y las restantes 9.055.732 pesetas, a cargo del propietario.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 8 de junio de 1982.—El Director, José Miguel González Hernández.

22848 RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca: «Fiat» Modelo 566 E VAA.

Solicitada por Modificaciones y Transformaciones, S. A. (Motransa), la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 566 E DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Fiat», modelo 566 E VAA, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 53 (cincuenta y tres) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2. del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Producción Agrícola, Vicente Fortea.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca	«Fiat»
Modelo	566 E VAA
tipo	Ruedas.
Fabricante	Modificaciones y Transformaciones, S. A. (Motransa). Valladolid.
Motor: Denominación	MWM-Diter, modelo D-227-3.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.